

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Código: FI-GP-P-002
	GESTIÓN DE PROCESOS	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO	Fecha: 30/09/2026 Página 1 de 8

- 1. OBJETIVO:** Establecer los lineamientos para la gestión planificada de los cambios, mediante su identificación, análisis, implementación, seguimiento y control, con el fin de prevenir y mitigar impactos adversos sobre la calidad de los servicios, el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, garantizando la disponibilidad de recursos, la definición de controles y la asignación de responsabilidades.
- 2. ALCANCE:** Este procedimiento aplica a todos los procesos, subprocesos y actividades que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de RTVC y se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.26, cuando se requiera efectuar cambios o transformaciones derivados de factores internos o externos que puedan afectar el desempeño y desarrollo de las actividades, así como las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y demás normatividad aplicable vigente, medio ambiente y calidad. Inicia con la identificación y evaluación del cambio, continúa con la definición del plan de trabajo, la aprobación de la gestión, e implementación de las acciones correspondientes, y finaliza con el seguimiento y cierre de las acciones implementadas.

La aplicación y cumplimiento de este procedimiento es responsabilidad de todos los servidores públicos, contratistas y demás partes que intervienen en la gestión del cambio.

3. DEFINICIONES:

Término	Definición
Alta Dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. En RTVC la alta dirección lo conforman los integrantes del Comité de Desempeño Institucional de la entidad.
Cambio	Para efectos de este procedimiento, un cambio se entenderá como el conjunto de variaciones de diferente orden que se presenten en RTVC, y que se traducen en un nuevo comportamiento organizacional, en la eliminación o creación de un área, proceso, proyecto o servicio, en la construcción o adecuación significativa de instalaciones locativas, en la apertura o cierre de sitios de operación, en la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, en la tercerización de procesos o servicios, entre otros; y que pueden generar efectos adversos sobre la calidad de los servicios, el medio ambiente y la seguridad y salud de las personas y partes interesadas.
Cambio Externo	Cambios que se generan fuera de la entidad y pueden generar impacto sobre el Sistema de Gestión (cambios en la legislación y otros requisitos, evolución del conocimiento de los peligros y aspectos en HSEQ, desarrollo en conocimiento y tecnología, entre otros).
Cambio Interno	Modificaciones generadas por la organización como son: Introducción de nuevos procesos, productos y servicios, condiciones de trabajo, instalaciones, que se introduzca maquinaria, equipos o herramientas, y

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS		Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO		Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO		Fecha: 30/09/2026
			Página 2 de 8

Término	Definición
	cambios organizacionales (fuerza de trabajo) que se transformen procesos, procedimientos o métodos de trabajo, entre otros.
Gestión del Cambio	La ISO 9001:2015, en su cláusula 6.3, establece que cualquier modificación que se realice en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) debe llevarse a cabo de manera planificada y controlada, con el fin de asegurar la integridad del sistema y la consecución de los resultados previstos. Por su parte, la ISO 45001:2018, en la cláusula 8.1.3, como un proceso preventivo obligatorio, cuyo propósito es controlar las modificaciones planificadas, ya sean temporales o permanentes, que puedan afectar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando que no se introduzcan nuevos peligros ni se incrementen los riesgos existentes. De igual manera, la ISO 14001:2015, en la cláusula 6.3, establece la necesidad de gestionar los cambios mediante un proceso sistemático y documentado que permita evaluar previamente los riesgos e impactos ambientales asociados a modificaciones en instalaciones, procesos, actividades o materias primas, con el propósito de prevenir efectos adversos sobre el medio ambiente y promover la mejora continua del desempeño ambiental.
Líder del proceso	Es la persona que asume el liderazgo de un grupo de trabajo, con la capacidad de motivar, orientar e impulsar el cambio institucional. Asimismo, inspira en los colaboradores la confianza, el compromiso y el conocimiento necesarios para alcanzar los objetivos institucionales, promover las mejores prácticas y contribuir al cumplimiento efectivo de las metas establecidas.
Parte interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Requisitos legales y otros requisitos	Requisitos legales que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir. Para los propósitos de este documento, los requisitos legales y otros requisitos son aquellos que son pertinentes para los sistemas de gestión de la entidad. “Los requisitos legales y otros requisitos” incluyen las disposiciones de acuerdos colectivos. Los requisitos legales y otros requisitos incluyen aquellos que identifican a las personas que son los representantes de los trabajadores de acuerdo con las leyes, los reglamentos, los acuerdos colectivos y las prácticas.
Riesgo	efecto de la incertidumbre. Un efecto es una desviación de lo esperado (positiva o negativa). Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS	Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO	Fecha: 30/09/2026 Página 3 de 8

Término	Definición
Sistema Integrado de Gestión -SIG	En RTVC está conformado por: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG , Subsistema de Gestión de Calidad-SGC, Subsistema de Gestión Ambiental-SGA, Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.

4. CONDICIONES GENERALES:

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. LIBRO 2, Régimen Reglamentario del Sector Trabajo. PARTE 2, Reglamentaciones. TÍTULO 4. Riesgos Laborales. CAPÍTULO 6. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ARTÍCULO 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros). Así mismo la Resolución 312 de 2019 CAPÍTULO III estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo i, ii, iii, iv ó v y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo iv ó v Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores y demás normatividad aplicable vigente.

Este procedimiento tiene un carácter preventivo y exige de los responsables y de cada funcionario y/o contratista asignado o delegado a la gestión del cambio, la revisión profunda y metodológica de los diferentes aspectos que se generarán con el cambio previsto, así como la búsqueda de controles técnica y económicamente adecuados para RTVC.

Responsables delegados por cada subsistema:

- SGC: Responsable del SGC de la Coordinación de Planeación
- SGSST: Responsable del SGSST-Gestión de Talento Humano
- SGA: Responsable del SGA-Gestión Administrativa

4.1 ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La planificación de los cambios en el Sistema Integrado de Gestión de RTVC, se efectúa con base en el análisis de los factores internos y externos identificados y la evaluación de su impacto sobre el desempeño de los procesos y subprocesos, así como sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y el medio ambiente que puedan afectar a los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se podrán identificar cambios temporales, tales como:

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Código: FI-GP-P-002
	GESTIÓN DE PROCESOS	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO	Fecha: 30/09/2026 Página 4 de 8

Cambio significativo interno:

- Cambios en la estructura organizacional como creación de nuevos cargos, eliminación de cargos actuales, y modificación de funciones de las personas que interactúan con el Sistema Integrado de Gestión.
- Cambio de razón social de la entidad.
- Inclusión, actualización y/o eliminación de procesos, subprocesos en el Mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG
- Cambio de líder de proceso o subproceso
- Cambios en los sistemas o aplicativos que administren el Sistema Integrado de Gestión.
- Cambios en la Planta de Personal, Reestructuraciones.
- Cambios de infraestructura, adecuación o creación de nuevas instalaciones y equipos.
- Nuevos proyectos o cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo, riesgos y actividades contempladas.
- Cambio de roles y responsabilidades.
- Accidente de trabajo grave o mortal.
- Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).
- Inclusión de nuevos procesos, subprocesos o procedimientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Cambios en los sistemas de horarios / turnos de trabajo.
- Cambio relacionado con operación y mantenimiento de los procesos de la entidad.
- Cambio de condiciones de diseño de equipos que no impactan la operación.
- La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos. En la identificación de peligros se deben contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.
- La evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Directrices institucionales en materia de SG-SST.
- Implementación de nuevos procesos con incidencia ambiental.
- Cambio en la generación o manejo de residuos.
- Modificación de los puntos de almacenamiento temporal de residuos.
- Adecuaciones locativas que puedan generar impactos ambientales.
- Nuevos contratistas que desarrollen actividades con impacto ambiental.
- Cambios en controles ambientales existentes.
- Sustitución o instalación de equipos que puedan modificar los aspectos e impactos ambientales (transformadores, plantas eléctricas, sistemas de respaldo, entre otros).
- Cambios en el uso o aprovechamiento de recursos naturales (agua, energía o combustibles).

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS	Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO	Fecha: 30/09/2026
		Página 5 de 8

- Actividades que impliquen intervención sobre cobertura vegetal, movimiento de tierras o ejecución de obras en áreas con restricciones ambientales.
- Modificaciones en los programas de seguimiento, monitoreo o control ambiental asociados a permisos, licencias o instrumentos de manejo ambiental.

Cambio significativo externo:

- Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable al Sistema Integrado de Gestión que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades.
- Nuevos lineamientos y/o actualizaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Nuevas competencias asignadas a la entidad, de acuerdo con directrices del orden nacional o departamental.
- Nuevas áreas de cobertura o expansión en la ciudad para la prestación de servicios y/o trámites
- Nuevos requisitos o expectativas de los clientes y demás partes interesadas, identificados a partir de Planes de Mercado o diagnósticos de necesidades
- Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las operaciones o procesos (riesgos exógenos, por ejemplo: pandemias, disturbios, huelgas, entre otros).
- Nuevos requisitos ambientales legales.
- Nuevas licencias, permisos o autorizaciones ambientales.
- Cambios en exigencias de autoridades ambientales.
- Actualización de normas ISO 14001 u otros estándares ambientales.
- Declaratoria de nuevas áreas protegidas o cambios en las condiciones de ordenamiento ambiental del territorio que puedan afectar la operación de las estaciones.
- Nuevos lineamientos o requerimientos emitidos por las autoridades ambientales competentes que impliquen ajustes en la gestión ambiental de la Entidad.

Colombia

5. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO:

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
1	Identificar el cambio	Inicio Identificar la necesidad de gestionar cambios planificados o no	Líderes de procesos y/o subprocesos	FI-GP-F-009 Acta de reunión

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS		Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO		Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO		Fecha: 30/09/2026
			Página 6 de 8

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		planificados que puedan afectar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Analizar el cambio propuesto y diligenciar el formato de Gestión del Cambio, identificando previamente los peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales asociados, así como los tiempos de ejecución, el presupuesto requerido, los recursos necesarios y las personas responsables e involucradas en su implementación.	Jefes de áreas, Coordinadores o Subgerente	H-F-003 Asistencia a Reuniones FI-GP-F-010 Gestión del Cambio
2	Definir Plan de trabajo	Definir el plan de trabajo para la gestión del cambio, identificando los controles asociados a las actividades propuestas y diligenciando el formato de Gestión del Cambio correspondiente.	Líderes de procesos y/o subprocesos / Jefes de áreas, Coordinadores, direcciones o subgerentes	FI-GP-F-010 Gestión del Cambio
3	Solicitar revisión y validación	P.C Solicitar al responsable o delegado de cada uno de los subsistemas que integran el Sistema Integrado de Gestión (SIG) la revisión y validación del formato, verificando el cumplimiento de los controles definidos previamente a la implementación del cambio. Asimismo, se deberá adjuntar el plan de trabajo correspondiente, el cual debe incluir las actividades a ejecutar, la fecha propuesta para ejecutar la actividad y los responsables de su ejecución.	Líderes de procesos y/o subprocesos / Jefes de áreas, Coordinadores, direcciones o subgerentes.	FI-GP-F-010 Gestión del Cambio

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS		Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO		Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO		Fecha: 30/09/2026
			Página 7 de 8

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
4	Realizar aprobación y formar documento	Realizar la aprobación y/o negación: Aprobación y firma: El documento será aprobado y firmado cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas, con el fin de iniciar las actividades correspondientes. Negación y firma: La aprobación será negada cuando no se evidencie el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST) o de gestión ambiental. En estos casos, el documento deberá ser ajustado y sometido nuevamente a revisión para su eventual aprobación.	Profesionales/Contratista delegado de cada subsistema	Correo electrónico
5	Realizar seguimiento al plan de trabajo	Con el fin de verificar la eficacia de las acciones contempladas en el plan de trabajo definido en el Formato de Gestión del Cambio, se realizará el seguimiento y evaluación de su implementación, con el propósito de determinar si los resultados obtenidos cumplen con los objetivos previstos y contribuyen al logro del cambio propuesto.	Líder del cambio Profesionales/Contratistas SST AMBIENTAL SIG/SGC	FI-GP-F-010 Gestión del Cambio
6	Cierre del cambio	Una vez finalizada la ejecución de las actividades, el líder del cambio notificará por correo electrónico a las partes interesadas sobre la implementación realizada. Posteriormente, el delegado del subsistema de Gestión de Calidad diligenciará el cierre del cambio, una vez haya validado la ejecución y el cumplimiento de las actividades propuestas. Fin del procedimiento.	Líder del cambio Profesionales/Contratistas SGC	Correo electrónico FI-GP-F-010 Gestión del Cambio

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTIÓN DE PROCESOS	Código: FI-GP-P-002
	PROCEDIMIENTO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO	Fecha: 30/09/2026 Página 8 de 8

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación	Fecha de Publicación
1	Creación del Documento	30/09/2026	30/09/2026

7. ANEXOS (Cuando aplique)

FI-GP-F-010 Formato Gestión del Cambio

8. ELABORÓ, REVISÓ, APROBÓ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombres y Apellidos	Neyda Lizzeth Bernal Ramirez	Luz Anyely Guevara Ramirez Dora Arias Bernal Camila Andrea López Castillo	Lady Andrea Garzón Pire
Cargo/Rol	Profesional/ Contratista Coordinación de Planeación	Técnico Administrativo/ Coordinación de Planeación Profesionales-Contratista/ Subgerencia Soporte Corporativo	Coordinación de Planeación (E)